Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Villa de Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; el día nueve de mayo del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, participan los CC.: C. Adolfo Jonathan Solís Gómez, Presidente Municipal Constitucional; C. Adriana Margarita Bernal Benhumea, Síndico Municipal; C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor; C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés, Segundo Regidor; C. Juan Ángel Ríos Núñez, Tercer Regidor; C. Flor Maresa Iturbe Flores, Cuarto Regidor; C. Antonio Enríquez Vargas, Quinto Regidor; C. Elizabeth Aguilar Hernández, Sexto Regidor; C. Alberto López Sánchez, Séptimo Regidor; C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama, Octavo Regidor; C. Julio Cesar Aguilar Castillo, Noveno Regidor; C. José Alfredo López Álvarez, Décimo Regidor y el C. Oscar Sánchez García, Secretario del H. Ayuntamiento; integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez 2016 – 2018, a efecto de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, y el desahogo del primer punto del orden del día.

PUNTO No. I

Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 29 y 30; siendo las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día nueve de mayo del año dos mil dieciséis; se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que se procede a pasar Lista de Asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

C. Adolfo Jonathan Solís Gómez	Presidente Municipal
C. Adriana Margarita Bernal Benhumea	Síndico Municipal
C. Edmundo Antonio Mercado Posadas	Primer Regidor
C. María del Carmen Miroslava Contreras Valdés	Segundo Regidor
C. Juan Ángel Ríos Núñez	Tercer Regidor
C. Flor Maresa Iturbe Flores	Cuarto Regidor
C. Antonio Enríquez Vargas	Quinto Regidor
C. Elizabeth Aguilar Hernández	Sexto Regidor
C. Alberto López Sánchez	Séptimo Regidor
C. Luis Enrique Fajardo Guadarrama	Octavo Regidor
C. Julio Cesar Aguilar Castillo	Noveno Regidor
C. José Alfredo López Álvarez	Décimo Regidor

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Cabildo.

En relación a lo anterior, se declara el Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal para llevar a cabo la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. II

Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; en base a lo estipulado en el artículo 11, fracción V; 27, fracción II, y cumpliendo a su vez, con el artículo 49 Bis del Reglamento Interno de las Sesiones de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, 2016- 2018; se dispensa la lectura del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; solicitó a los presentes quien tenga que manifestar en relación al presente punto, se sirva a tomar la palabra.

No habiendo ningún comentario, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128, fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y artículo 91, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo.

PUNTO No. III

Aprobación de la orden del día.

Con el objetivo de celebrar la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.
II. Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
III. Aprobación del orden del día.
IV. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma del Contrato de Armamento en Comodato, que celebran la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.
V. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Humano y Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, los cuales, han sido revisados por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismos que cumplen con las características técnicas y administrativas.
VI. Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación para aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día.

PUNTO No. IV

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Firma del Contrato de Armamento en Comodato, que celebran la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; manifiesta que uno de los propósitos de la presente administración pública es la modernización integral y actualización permanente del marco jurídico que rige la acción del gobierno orientado a un sentido humano y visión a corto plazo para satisfacer las necesidades y expectativas de la población en materia de seguridad pública.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 48 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en función a la modificación al artículo 50 del mismo ordenamiento publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México del día martes 30 de octubre de 2012 en el decreto No. 13; por tal motivo, se propone la propuesta y en su caso la aprobación, de la firma del Contrato de Armamento en Comodato que celebra la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

No habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII y XLVI, 48 fracciones I, IV y XX, 52, 53 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos del Honorable Ayuntamiento, la Firma del Contrato de Armamento en Comodato, que celebran la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana y el H. Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Juárez, México.

SEGUNDO. – El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. – Instrúyase al área administrativa competente de este H. Ayuntamiento para que realice los trámites conducentes a fin de que se le dé el seguimiento al presente acuerdo.

PUNTO V

Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Humano y Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, los cuales, han sido revisados por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismos que cumplen con las características técnicas y administrativas.

En uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; informa al honorable cuerpo edilicio que el presente punto es en relación a la aprobación de los Manuales de Organización de la Dirección de Desarrollo Humano y de la Dirección de Desarrollo Económico, los cuales, ya han sido revisados por el Instituto Hacendario del Estado de México, (IHAEM) y cumplen con las características técnicas, administrativas y metodológicas, tomando en consideración que:

Con respecto al Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Económico, es un instrumento administrativo y normativo de la administración pública del municipio de Almoloya de Juárez, México, en el cual, se dan a conocer las funciones que le corresponden realizar; es la dependencia encargada de dirigir, administrar y controlar las políticas, programas, obras y acciones en pro del desarrollo económico municipal. Para el logro de sus fines se pretende que, con la aplicación del presente manual, se optimicen los recursos para establecer los procesos de simplificación administrativa.

Lo que le corresponde a la Dirección de Desarrollo Humano, es promover la creación, difusión y promoción de las diversas manifestaciones artísticas y culturales, así como, fomentar la identidad, los valores, la equidad, las tradiciones y costumbre del municipio. Por lo anterior, este manual constituye un instrumento de gran utilidad para la toma de decisiones en los planes y programas de trabajo propios de la Dirección, de tal forma, que siempre sean encaminadas a contribuir con los objetivos de la administración pública municipal.

El C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; somete a consideración de los integrantes de este Honorable Cabildo el punto, en tal virtud y, en caso de existir algún posicionamiento, solicitó se sirvan manifestarlo.

Acto seguido, hace uso de la palabra el C. Edmundo Antonio Mercado Posadas, Primer Regidor, para manifestar respecto al Manual de Organización de la Casa de Cultura, que sería conveniente que se utilizará ya, tanto en el Manual como en su Organigrama, el nuevo nombre del área: Centro de Desarrollo en Arte y Cultura (CDAC), "Manuel Bernal Mejía", el cual, fue aprobado en la Décima Sexta Sesión de Cabildo, Punto No. VI de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis. Por otro lado, en el Manual de Desarrollo Económico, en el Apartado de Antecedentes; se debe de cambiar el nombre de "Dirección General" por "Dirección de Desarrollo Económico", ya que no es una Dirección General.

Retomando los comentarios vertidos y no habiendo posicionamiento alguno, el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; procede a recabar el sentido de la votación.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115, fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122, 125 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I,

Honorable Ayuntamiento Constitucional
Almoloya de Juárez
2016-2018

XVIII y XLVI, 48, fracciones I y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se aprueba por unanimidad de votos los Manuales de Organización de la Dirección de Desarrollo Humano y de la Dirección de Desarrollo Económico, los cuales, han sido revisados por el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM; mismos que cumplen con las características técnicas y administrativas.

SEGUNDO. – Instrúyase a las áreas administrativas competentes de este H. Ayuntamiento para que realicen los trámites conducentes a fin de que sede el seguimiento al presente acuerdo.

TERCERO. – Instrúyase al C. Abraham Sierra Martínez, Coordinador de Fomento a la Cultura, para que se utilice tanto en el Manual como en su Organigrama, el nuevo nombre del área: Centro de Desarrollo en Arte y Cultura (CDAC), "Manuel Bernal Mejía", el cual, fue aprobado en la Décima Sexta Sesión de Cabildo, Punto No. VI de fecha 25 de abril de dos mil dieciséis.

CUARTO. – Instrúyase a la C. Tania Hernández Martínez, Director de Desarrollo Económico, cambiar el nombre de "Dirección General" por "Dirección de Desarrollo Económico", en el Apartado de Antecedentes del Manual de Organización.

QUINTO. - Se instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García, para que, en ejercicio de sus funciones, publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, "Periódico oficial de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México".

SEXTO. - El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

PUNTO No. VI

Clausura de la sesión ordinaria de cabildo.

Acto seguido el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Oscar Sánchez García; sede el uso de la palabra al C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, para que clausure la Presente Sesión de Cabildo.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con nueve minutos, del día nueve de mayo de dos mil dieciséis, se cierra la Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Almoloya de Juárez, Estado de México, Lic. Adolfo Jonathan Solís Gómez, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, el día nueve de mayo del año dos mil dieciséis.

C. ADOLFO JONATHAN SOLÍS GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ADRIANA MARGARITA BERNAL BENHUMEA
SÍNDICO MUNICIPAL

C. EDMUNDO ANTONIO MERCADO POSADAS
PRIMER REGIDOR

C. MARÍA DEL CARMEN MIROSLAVA CONTRERAS VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR

C. JUAN ÁNGEL RÍOS NÚÑEZ
TERCER REGIDOR

C. FLOR MARESA ITURBE FLORES
CUARTO REGIDOR

C. ANTONIO ENRÍQUEZ VARGAS
QUINTO REGIDOR

C. ELIZABETH AGUILAR HERNÁNDEZ
SEXTO REGIDOR

C. ALBERTO LÓPEZ SÁNCHEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. LUIS ENRIQUE FAJARDO GUADARRAMA
OCTAVO REGIDOR

C. JULIO CESAR AGUILAR CASTILLO
NOVENO REGIDOR

C. JOSÉ ALFREDO LÓPEZ ÁLVAREZ
DÉCIMO REGIDOR

---------- **DOY FE** ----------

C. OSCAR SÁNCHEZ GARCÍA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO